

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 3 de agosto de 2012 en la Clínica Veterinaria del Dr [Redacted] con NIF [Redacted] sita en la calle [Redacted] en Blanes (Girona).

Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico cuya última inscripción en el primer emplazamiento fue llevada a cabo en fecha 28.10.1996 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

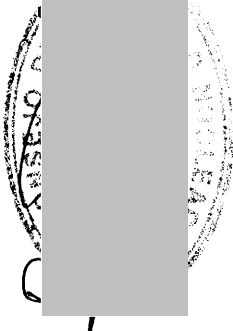
Que la inspección fue recibida por el Dr. [Redacted], veterinario, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

GENERALIDADES

- No se detectaron discrepancias con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Estaba disponible una acreditación del CSN a nombre del Dr. [Redacted] para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.-----



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible 1 dosímetro personal a nombre del Dr. [REDACTED]-----
- Estaba disponible un convenio con el centro [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico.-----
- Se disponía de los registros mensuales y el historial dosimétrico del Dr [REDACTED]
- No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----
- No estaba disponible un contrato escrito con la UTPR [REDACTED]
- Estaban disponibles las revisiones realizadas por [REDACTED] en 15.01.2008 y 14.01.2010.-----
- No estaba disponible el resultado del último control realizado por [REDACTED] en 2012.-----
- No estaba disponible ningún certificado de conformidad de la instalación emitido por ninguna UTPR correspondiente a 2010, 2011 y 2012.-----
- No estaba disponible la clasificación del personal.-----
- Estaban disponibles delantales plomados, guantes y collarines tiroideos.-----
- No estaban disponibles los informes periódicos de la instalación enviados al SCAR y al CSN.-----
- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm.-----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

#### SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:
  - consulta - despacho
  - entrada al parking
  - local
  - sala de revelado y lavabo
- Disponía de acceso señalizado y controlado.-----
- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 99 kv y 80 mA.-----

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- El Dr. [REDACTED] se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal y collarín.-----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador con cable de 2,5 m.-----
- Con unas características funcionamiento de 90 kV y 6 mAs, se midieron 25 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y de 100 µSv/h en el mismo lugar tras delantal plomado y de 30 µSv/h en la consulta-despacho donde se sitúa el operador en caso de que el animal está anestesiado. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 3 de agosto de 2012.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria del Dr. [REDACTED], para que con su firma, haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

LA EMPRESA [REDACTED] SIGUE IGNORANDO  
LA PETICIÓN DE ENVIAR LA ÚLTIMA  
REVISIÓN [REDACTED]

[REDACTED]